



Fronteras de la Historia

ISSN: 2027-4688

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

MOLINA, SOFIA BRIZUELA

"El mayor escarnio que en esta tierra ha habido". Abuso de poder, persecución y violencia en torno a la fundación del carmelo de Santafé de Bogotá (1597-1608)

Fronteras de la Historia, vol. 24, núm. 1, 2019, Enero-Junio, pp. 8-34

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.523>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83358181001>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEM  
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



# “El mayor escarnio que en esta tierra ha habido”. Abuso de poder, persecución y violencia en torno a la fundación del carmelo de Santafé de Bogotá (1597-1608)

*“The Greatest Derision that there has been on this Earth”.  
Abuse of Power, Persecution and Violence around the  
Founding of the Carmel of Santafé de Bogotá (1597-1608)*

DOI: <http://doi.org/10.22380/20274688.523>

Recibido: 2 de julio del 2018  
Aprobado: 6 de septiembre del 2018

SOFÍA BRIZUELA MOLINA\*

Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia  
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España  
sobrizu@hotmail.com

## RESUMEN

Los estudios sobre la fundación de conventos permiten una aproximación excepcional a los conflictos de la sociedad donde se establecen. En

este artículo, el surgimiento de un claustro femenino en Santafé (1606) revela el conflicto de poder latente entre los descendientes de los primeros

\* Diplomada en Estudios Avanzados de Tercer Ciclo en Historia de América de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España, donde actualmente cursa el programa de Doctorado en Humanidades. Es licenciada en Historia de la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina, y miembro investigador del grupo de estudios Sagrado y Profano de la Universidad Industrial de Santander (UIS), Colombia. <http://orcid.org/0000-0002-9126-695X>.

conquistadores y los nuevos funcionarios de la Audiencia. Más allá de los aspectos relativos a la espiritualidad, el caso estudiado deja apreciar el entramado de vínculos que unían los linajes

de los primeros conquistadores, como también sus esfuerzos y estrategias para conservar los privilegios y la primacía social que veían amenazada por la política de la Corona y sus funcionarios.

**Palabras clave:** monjas, linajes, Nuevo Reino de Granada, Audiencia, encomenderos, siglo XVII.

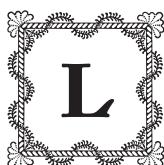
#### A B S T R A C T

Studies about the foundation of convents allow an exceptional understanding of the conflicts, tensions and disputes inside any society. In this article the establishment of a nunnery in Santafé (1606) reveals the latent conflict between the descendants of the first conquista-

dors and the Audiencia officials. Beyond the issues of spirituality, this case-study shows the multiple intersections of conquistadors' families and their efforts to defend their privileges and social standings from the threats of the Crown policies and its officers.

**Keywords:** nuns, lineages, Nuevo Reino de Granada, Audiencia, encomenderos, 17th century.

## Introducción<sup>1</sup>



os estudios sobre la vida conventual permiten un acercamiento privilegiado al entramado de vínculos y tensiones del conjunto social en donde se establecen los claustros. En este artículo se revisa la fundación del convento de San José de Carmelitas Descalzas (1606), lo que permitirá conocer mejor algunos aspectos de la sociedad colonial neogranadina de finales del siglo XVI y principios del XVII.

Al momento de la apertura de este claustro habían transcurrido más de cinco décadas desde que se fundara la ciudad de Santafé de Bogotá (1538-1539) y se creara la Real Audiencia (1550). La sociedad colonial parecía ya firmemente establecida en las tierras americanas. Por esos días, en principio, la “fronda” de encomenderos —como la denominara Indalecio Liévano Aguirre (68)— poco

<sup>1</sup> Agradezco las observaciones y aportes realizados por los pares académicos que leyeron el presente artículo, fundamentales para los resultados que aquí se expresan.

podía hacer contra la aplicación de las Leyes Nuevas (1542) y la supresión del servicio personal de los indígenas (1549).

La Corona, por su parte, había desarrollado una densa estructura legal y administrativa para contener y controlar a los “señores americanos”, regulando su dominio sobre la fuerza de trabajo indígena (Garavaglia y Marchena 146). Su política se orientaba a evitar, a toda costa, la creación y el fortalecimiento de una suerte de nobleza en suelo americano, como la que se había enfrentado a la monarquía española en Castilla en tiempos de los Reyes Católicos. Este objetivo resulta fundamental para entender las disposiciones de la Corona en América durante el periodo aquí estudiado.

No obstante, a más de sesenta años de fundada la ciudad de Santafé, las tensiones entre los funcionarios de la Corona y los descendientes de los primeros conquistadores subsistían de forma evidente. Estos últimos habían consolidado sus linajes mediante engranajes sociales y legales. Tenían —según la habitual expresión de las relaciones de mérito de los descendientes— “casa poblada” y conformaban una élite social y económica vinculada a la posesión de tierras y encomiendas. En ello se basaba su poder económico y el reconocimiento social que les otorgaba su condición de descendientes de destacados conquistadores. “Los hijos de la guerra” —como los denominan Garavaglia y Marchena (226)— sentían la tierra conquistada como algo propio, cuyo legado peligraba por los representantes de la Corona. Las directivas implementadas por estos últimos eran percibidas por los encomenderos como muestras de atropello y abuso. Su situación de privilegio parecía amenazada por los funcionarios del rey, como se percibe en las motivaciones que llevaron (o forzaron) a Elvira de Padilla a fundar un claustro bajo los principios de austeridad y devoción teresiana. La fundación, con una orientación de estricta vida conventual y total reclusión de las mujeres enclaustradas, tuvo lugar en medio de un tenso clima político en el que el abuso de poder por parte de los miembros de la Audiencia sumió a la sociedad en la persecución, la violencia y el miedo. El convento surgió como respuesta al drama de una familia perseguida por el poder político y su estudio intentará analizar en este escenario la multiplicidad de poderes enfrentados, lo que revelará otra arista del complejo entramado social de los dominios españoles americanos.

Las fricciones señaladas implicaban además a miembros de la Iglesia que, de distinta manera, terciaban en la confrontación de facciones y partidos que se conformaban en el seno de la sociedad colonial. Los recelos internos dividían a la misma institución y las relaciones entre los seculares y las órdenes de primera

fundación eran acres. De forma silente, como un elemento que agrega presión a este conflicto, se percibe también la disminución de la población indígena distribuida en los repartimientos de los encomenderos. Su acusada caída demográfica hacía más intensa la disputa por controlar a los tributarios sobrevivientes y, en consecuencia, las partes enfrentadas recurrieron a diversas estrategias para preservar o acceder al usufructo del trabajo indígena.

Este planteamiento, a su vez, se basa en gran medida en una lectura de los trabajos de Giovanni Levi y de Edward P. Thompson. El primero (Levi 139) sugiere indagar, en una escala micro, las lógicas peculiares, frecuentemente sutiles, con las que operan los individuos para afrontar las circunstancias adversas en las que se desenvuelven. Su propuesta se detiene en los intersticios, poco conocidos, dentro de los cuales los individuos aseguran sus intereses, frecuentemente en contraposición a las normas y los poderes establecidos. Thompson (71), por su parte, recaba en los elementos de orden cultural que escenifican al mundo político o pautan a los actores implicados. Como se verá, detrás de la legislación de la Corona, se pueden apreciar los conceptos morales a los que responden sus súbditos, no siempre en concordancia con las leyes. Se percibe aquí un elemento de la tradición jurídica y política de la que provenían los conquistadores, del mismo corte que la de los comuneros de Castilla (Elliot 239). Esta tendrá largo arraigo en el mundo americano.

Para desentrañar este conflicto se ha recurrido a documentación, tanto en el Archivo General de la Nación de Colombia (AGN) como en el Archivo General de Indias (AGI), además de la correspondencia del arzobispo Lobo Guerrero, compilada por Luis C. Mantilla. Asimismo, se consideró necesario complementar la investigación con las obras de Flórez de Ocáriz, Rodríguez Freyle y fray Alonso de Zamora, de referencia obligada para conocer mejor el contexto que rodea al conflicto.

## La fundación del convento de Carmelitas Descalzas

El conflicto aquí estudiado se percibe en el proceso mismo de fundación del primer cenobio carmelita. Se fundó con premura, sin la real licencia, un requisito imprescindible para erigir un claustro femenino. De igual forma, no se repitió el patrón de otras fundaciones en las que la injerencia de los franciscanos era

lo común<sup>2</sup>. En este caso se recurrió, novedosamente, a la devoción teresiana, sin mediación de los frailes. Un detalle excepcional que, por contraste, revela el poder adquirido por las mencionadas órdenes mendicantes en la sociedad colonial. Si bien la espiritualidad teresiana y su difusión en el Nuevo Reino revisten gran importancia en este contexto, no serán sin embargo aquí estudiadas como tema fundamental<sup>3</sup>. El convento de San José, en todo caso, fue el segundo carmelo que se fundó en el continente<sup>4</sup>.

Así, según consta en el *Libro de la fundación*, el proceso de apertura del convento de Carmelitas de Santafé se inició el 20 de abril de 1606 con una carta de Elvira de Padilla al arzobispo de la ciudad, Bartolomé Lobo Guerrero, refrendada por las demás fundadoras (AGN, C, 56, ff. 175-395)<sup>5</sup>. En dicha misiva, además de hacer constar su firme propósito de asumir la vida regular según las reglas de Santa Teresa, declararon que se sujetarían a su jurisdicción. Lo anterior, de hecho, constituía un fuero que amparaba a las religiosas de otros poderes. Afirman, seguidamente, que el convento, dado el carácter “humilde” de esta orden, se podría “sustentar con moderada renta” (AGN, C, 56, f. 177 r.). La alusión constante a la austeridad y a la pobreza justificaba en parte la ausencia de grandes capitales para dar comienzo a la obra.

De ello dan cuenta las declaraciones de los testigos (el yerno de la fundadora, Francisco de Sancebrián, su sobrino Diego Gutiérrez Pimentel y el vecino Antonio García). Ellos afirmaron conocer lo que sería la base económica del convento: 1) una pensión, otorgada por la Caja Real, de la renta que daba una encomienda de Fusagasugá de la cual Elvira de Padilla era beneficiaria por un total de 417 pesos de oro anuales; 2) una propiedad tasada en 1.000 pesos de oro, dotada de “buena cocina y corrales”, que, puesta a renta “en seis tiendas”, otorgaría un total de 500 pesos; 3) cuatro esclavos que hacían un total de 1.000

---

<sup>2</sup> Desde 1571, en la jurisdicción del Nuevo Reino de Granada, los franciscanos habían promovido la fundación de conventos de monjas bajo el patronazgo espiritual de la orden seráfica. En 1606 se contaba con cuatro conventos: dos bajo la advocación de Santa Clara y dos de la Orden de la Inmaculada Concepción (rama ibérica de las clarisas).

<sup>3</sup> Se trataba de una corriente que abrazaba la vida espiritual, promovía la oración mental, el reconocimiento y se originaba en los escritos de los místicos españoles Francisco de Osuna, Luis de Granada y Teresa de Jesús (Lavrin 506).

<sup>4</sup> Este convento fue el segundo en tierras americanas, pues el primero se había fundado en Puebla de los Ángeles en 1604. Ramos Medina estudia la expansión del fenómeno carmelitano en México y advierte que, entre 1601 y 1606, la fama de Santa Teresa y su reforma de la orden se extendía por todo el Imperio español (54).

<sup>5</sup> Agradezco la deferencia del Prof. Oscar Londoño al facilitarme este documento.

pesos; 4) bienes muebles y plata labrada por un total de 500 pesos; y 5) la propia “casa de teja y piedra” de Elvira Padilla en la que se erigiría el convento, contigua a la de su pariente político, el canónigo Gonzalo García Zorro, con un valor de 1.600 pesos. Vista esta información y las “ordenanzas y constituciones”, el arzobispo Lobo Guerrero dio la autorización para la fundación y solicitó al presidente Juan de Borja “para que en nombre de Su Majestad y como Gobernador otorgue la licencia” (AGN, *C*, 56, f. 180 r.). Una fórmula, como se ha dicho, poco convencional para fundar un claustro femenino<sup>6</sup>.

No obstante, el 26 de abril de 1606, el presidente Juan de Borja, justificándose en el poder que tenía concedido por el rey, otorgaba la licencia. La obra —insistía Borja— respondía a la obligación del “servicio de Dios y crecimiento de la ciudad”. El arzobispo Lobo Guerrero, como paso siguiente, dispuso que el 6 de agosto diferentes personajes notables fueran al convento de la Concepción a recoger a dos monjas para que asumieran las funciones de priora y supriora. El 10 de agosto se impuso la clausura canónica y al día siguiente tomaron el hábito carmelita Elvira de Padilla, sus dos hijas y sus dos sobrinas, quienes dieron como dote “la misma casa de las Padilla y los 400 pesos anuales de que el Rey le hacía merced por los días de su vida” (AGN, *C*, 56, ff. 190 r.-191 r.). Un proceso expedito, si se compara con la fundación de otros conventos que vieron la luz en el Nuevo Reino entre 1575 y 1645, en el que sin duda pesó la decidida intervención del arzobispo Lobo Guerrero<sup>7</sup>.

6 En 1599 la familia de Pedro de los Ríos, vecino de Tunja, fundó el convento de la Concepción con una base económica de más de 40.000 pesos entre capital líquido y propiedades (Flórez 172). Asimismo, en 1609 se fundó en Cartagena el convento de Santa Teresa, a cargo de María de Barros y Montalvo, miembro de una importante familia de la ciudad, quien entregó al convento una serie de propiedades urbanas y esclavos para que pudiera sostenerse de las rentas que esas propiedades producían (Corrales 304).

7 El primer convento en la jurisdicción de la Audiencia fue fundado en Tunja en 1575 (Santa Clara la Real) y el primero en Santafé fue el Real de la Concepción en 1595. Sobre los procesos fundacionales de los conventos del Nuevo Reino de Granada, véase nuestro artículo “Cómo se funda un convento”.

## Conflictos de poder en el Nuevo Reino de Granada

Como se ha señalado antes, en la primera década del siglo XVII, en la ciudad de Santafé se vivieron fuertes tensiones entre los linajes de los conquistadores y los nuevos funcionarios reales, bien representados por los oidores de la Audiencia, a las que se agregaron las existentes entre el obispo y estos últimos, quienes además tenían fuertes aliados dentro de las órdenes establecidas en el Nuevo Reino. En los últimos tres años del siglo XVI se dieron cambios en el ámbito político relacionados con una renovación de los miembros de la Audiencia. Así, en 1597, se produjo la llegada de su nuevo presidente, Francisco de Sande. Además, se dotó a la Audiencia de una cuarta plaza de oidor que recayó en Luis de Enríquez. En 1599, se sumaron los oidores Lorenzo de Terrones y Alonso Vázquez (Mayorga 136). Y no menos importante resultó la llegada del arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero, quien ocuparía una silla episcopal vacante durante diez años.

Con esos cambios, promovidos por el Consejo de Indias, se quería regular los problemas de hacienda heredados de la presidencia de Antonio González. Al respecto, se acumulaban una serie de acusaciones por mala gestión y detriimiento de la Caja Real (Córdoba, “Guerra, Imperio” 183). El nuevo presidente acreditaba, desde 1567, una larga carrera en Indias, donde se inició como fiscal de la Audiencia de México. Luego fue gobernador de Filipinas y presidente de la Audiencia de Guatemala, antes de pasar a Santafé en 1597.

El arzobispo Lobo Guerrero, por su parte, también tenía una amplia experiencia en América. Este clérigo, doctor en derecho canónico, había sido funcionario de la Inquisición en México, desde 1580 hasta su nombramiento como obispo en Santafé, adonde llegó en marzo de 1599. Al momento de su arribo, en la diócesis se habían consolidado las órdenes dominica y franciscana, en principio encargadas de la evangelización de los indígenas. Su actividad pastoral incluía también a los vecinos españoles. No obstante, las primeras apreciaciones de la correspondencia compilada del arzobispo dejan ver sus reparos sobre este estado de cosas: “Esta tierra es la más estragada en costumbres y en todo género de vicios de cuantas tiene vuestra Magestad” (Mantilla 113).

El conflicto se trenzó inicialmente con el desaire que los oidores hicieron al obispo Lobo Guerrero a su llegada. No fue recibido, según exigía el protocolo reservado a su dignidad, por el mencionado Francisco de Sande, ni por otros miembros de la Audiencia (Mantilla 41). En efecto, la deslucida recepción fue percibida por Lobo Guerrero como un claro menoscabo de las autoridades

civiles a su investidura. El arzobispo, además de ser la máxima autoridad eclesiástica del Nuevo Reino, venía de formar parte del Tribunal de la Inquisición. Su experiencia como inquisidor lo había dotado de gran solvencia personal y fuerte potestad, como correspondía a un alto funcionario del Santo Oficio, acostumbrado a que su autoridad se situara incluso por encima del poder de los obispos y de las mismas audiencias (Polanco 140)<sup>8</sup>. Lobo Guerrero supo leer en las actitudes de los oidores un claro menoscabo a su dignidad y las recibió como una primera afrenta.

De allí en adelante, sus relaciones con el poder político denotaron una acritud y aspereza crecientes. No resulta extraño que, a poco tiempo de llegar, el arzobispo Lobo Guerrero acusara a los miembros de la Audiencia de irreverentes y altivos. Al parecer, estos mantenían una serie de injerencias en las cuestiones propias del obispado, como la anulación de nombramientos de clérigos para doctrinas o parroquias que el obispo había dispuesto (Mantilla 126). En su amplia correspondencia con el Consejo de Indias, Lobo Guerrero presentó repetidas quejas contra los funcionarios, acusándolos de desprecio de su dignidad y de las disposiciones del Concilio de Trento que otorgaban a los prelados prerrogativas sobre los poderes civiles. Al menos la mitad de las cartas compiladas de Lobo Guerrero son quejas y acusaciones contra Sande y otros miembros de la Audiencia. “Este reino —escribe el obispo del presidente— tan alterado y belicoso como este puede ser tan inconveniente lo gobierne un hombre tan malquisto y que tantos enemigos tiene” (Mantilla 123). El arzobispo, sirviéndose de sus prerrogativas, se comunicaba de manera directa con el rey, sin necesidad de pasar por la Audiencia.

Al respecto, Heraclio Bonilla arroja algunas luces sobre el ejercicio del poder político en las Indias. La Corona, mediante su Consejo de Indias, diseñó una maquinaria burocrática que le permitía un control directo. Este sistema, además de reducir de manera significativa el poder de los súbditos —que no obstante en la práctica era muy amplio—, permitía también controlar al alto funcionariado. La efectividad del sistema consistía en la división interna de responsabilidades, reservándose la monarquía el arbitraje en caso de conflicto. Así, este “modelo de segmentación se aplicó al conjunto de la sociedad colonial

---

<sup>8</sup> Este tribunal eclesiástico era un poderoso instrumento adoptado por la monarquía española. El Consejo Supremo de esta institución tenía jurisdicción sobre todos los reinos de España (Bennasar 327). Sus miembros eran hombres con notables cualidades intelectuales, apuntalados en un itinerario que les prometía asegurarse en altos círculos de poder (Bennasar 82).

con el objeto de atenuar tensiones y conflictos y asegurar la perdurabilidad de la hegemonía de la metrópoli” (Bonilla s. p.). Ese complejo (y precario) equilibrio entre las esferas de poder permitía al monarca conocer, controlar y decidir en los asuntos americanos. Como puede imaginarse, este mecanismo era fuente de continuas fricciones entre los poderes locales y metropolitanos.

El conflicto entre las potestades laica y eclesiástica, a menos de dos meses de llegado el arzobispo, parecía agudizarse, como lo revela su incesante correspondencia con el Consejo de Indias. Lobo Guerrero informaba sobre las sucesivas intromisiones que sufría de parte de las autoridades políticas. Así, en una primera carta, fechada el 10 de mayo de 1599, consideró necesario solicitarle al rey la creación del Tribunal de la Inquisición en Santafé, “por ser los que en él viven hombres alterados y belicosos” (Mantilla 114). Justificaba, a renglón seguido, que “por medio del Santo Oficio en ocasiones semejantes las cosas se componen”. El prelado, de alguna manera, avizoraba la necesidad de consolidar el poder de la Iglesia ante las facultades de la Audiencia que consideraba muy amplias. Buscaba un contrapeso que, en últimas, lo respaldara mediante una institución que estuviera incluso por encima de la autoridad política. Se advierte un interés en, por un lado, blindar su autoridad y, por otro, introducir en su jurisdicción un nuevo poder institucional lo suficientemente capaz de regular la arbitrariedad de ciertos funcionarios a quienes, de hecho, la distancia con la metrópolis confería inmunidad.

Las dificultades del arzobispo no cesaban ahí. El hermano del presidente de la Audiencia, el fraile franciscano Martín de Sande, se sumó a la lista de sus enemigos junto al oidor Enríquez y el propio presidente. Este se valió de su autoridad para hacerle nombrar provincial de los franciscanos. Así, mediante amenazas y otorgando prebendas a la propia orden, buscaba asegurar el ascenso de su hermano en la jerarquía eclesiástica (Mantilla 124). El desafío al arzobispo se desarrolló en torno al conflicto originado en los conventos de monjas de la diócesis. Aprovechando la ausencia del prelado —quien había ido a hacer una visita a las zonas mineras de la jurisdicción—, el mencionado fraile Martín de Sande emitió un auto por el cual ordenaba a los conventos de monjas que pasaran a la jurisdicción de los franciscanos, bajo la amenaza de excomunión. El primer convento afectado fue el de la Real Concepción de Santafé, en cuya puerta se fijó el edicto<sup>9</sup>. Las monjas apelaron en vano a la Audiencia que, por

---

9 Los conventos de monjas fundados hasta entonces habían surgido por iniciativa de los frailes franciscanos: Clarisas en Tunja (1575), Clarisas de Pamplona (1584) y el mencionado convento de la

el contrario, envió a sus oficiales a clausurar las puertas del convento a efecto de sojuzgarlas (Córdoba, “La toma” 167)<sup>10</sup>. Mediante su hermano fraile, el presidente contrarrestaba el poder arzobispal, controlando de este modo a una de las comunidades de regulares más importantes. Asimismo, los conventos de monjas tenían una significativa injerencia económica en la ciudad, puesto que manejaban importantes recursos producto de sus dotes y rentas. Por lo tanto, el fraile Sande no solo controlaría a las comunidades religiosas, sino que también podría interferir en el manejo y la administración de los importantes fondos conventuales mediante el nombramiento de síndicos o apoderados afines. No menos significativa resultaba la consecuente disminución de la autoridad del arzobispo. Este, por su parte, intentaba restaurar y consolidar su mando invocando potestades del Patronato Regio, el Concilio de Trento y el Tribunal del Santo Oficio<sup>11</sup>.

Las quejas del arzobispo coinciden con las observaciones de la historiografía consultada, que confirman los continuos abusos de los funcionarios civiles, su severidad y trato impropio hacia la población, sin consideración con los vecinos principales (Zamora 95). Pocas dudas quedan de la actitud de los oidores mencionados. Sande cosechó numerosos enemigos y debió, por tanto, establecer alianzas con los otros oidores, en particular con Luis de Enríquez, con quien compartía la manifiesta enemistad hacia el arzobispo Lobo Guerrero. Enríquez, como se verá, se apoyaba en Sande para enfrentar igualmente a un numeroso grupo de encomenderos con quienes sostenía disputa abierta. Entre ellos se contaban miembros de la familia de la mencionada Elvira de Padilla. Estos, a su vez, buscaron el apoyo del arzobispo en el momento más aciago de la persecución que Enríquez instigó contra ellos.

---

Concepción de Santafé (1595). Sin embargo, permanecían bajo la jurisdicción del arzobispo como ordenaban las Leyes de Indias. Respecto a la influencia de la orden franciscana en los conventos fundados en el Nuevo Reino de Granada, se ha tratado en un artículo nuestro sobre el monasterio Santa Clara la Real, actualmente en prensa, en la revista *Theológica Xaveriana*.

- 10** El conflicto de Sande con los conventos de monjas, la Audiencia y el arzobispado fue un tema de acusada gravedad que corroboran los estudios de Córdoba Ochoa y Mantilla.
- 11** El Tribunal del Santo Oficio comenzó a funcionar finalmente en 1610 en Cartagena de Indias. Sus agentes debían controlar los puertos y fronteras por ser puntos de circulación e ingreso de libros o personas cuyas ideas o prácticas atentaban contra la fe. Por esta razón, el tribunal se instaló en uno de los puertos más importantes de América hispana y no en la ciudad de Santafé, donde la afluencia de personas no era igual que en la ciudad costera (Ceballos 121).

## Un linaje de conquistadores: la familia de Elvira Padilla

Si la actuación de Sande en la Audiencia resultó nefasta para el arzobispo Lobo, la del oidor Enríquez no lo fue menos para los intereses de los encomenderos. Este, a poco de asumir su cargo, realizó una visita que generó enorme malestar entre los encomenderos de varios de los repartimientos de Santafé y Tunja. Aduciendo —seguramente con alguna razón— frecuentes abusos contra la población encomendada, además de negligencia en la atención de las doctrinas, Enríquez redujo los repartimientos en algunos casos, como en Tunja, de 42 a 17. Asimismo, fijó nuevas tasas para el tributo de los indígenas. Como consecuencia de todo ello, la visita fue motivo de conflicto con los encomenderos afectados (J. Ruiz 38-39).

En efecto, las medidas de Enríquez iban en contra de los intereses de una extensa familia como la de Elvira de Padilla. Una revisión de su genealogía revela los vínculos con los cuales los conquistadores y sus descendientes establecieron sus linajes (véase el cuadro adjunto). Se trataba de una estrategia sistemática para reforzar su patrimonio y estatus. La abuela materna de Elvira, Francisca Pimentel, tuvo dos enlaces. El primero con Alonso Gutiérrez de Illescas, teniente gobernador de la villa de Mompox (Flórez 58). En segundas nupcias, casó con Gonzalo García Zorro, figura con suficiente renombre dentro la hueste de Jiménez de Quesada, como para que este apuntara en su *Relación*:

[...] tiene calidad<sup>12</sup> y aunque no entró conmigo por capitán entró por Alférez de a caballo. Tiene razonablemente de comer en un repartimiento en la ciudad de Santa Fe llamado Fusagasugá en que había 500 indios más o menos. (AGI, P, 27, R. 39, f. 1)

Elvira de Padilla heredó, junto con su hermano Juan, los derechos sobre esa encomienda, como se apreció a propósito de la fundación del convento (AGN, E, 9, D. 28, ff. 262-263).

La madre de Elvira, también llamada Francisca Pimentel, casó en primeras nupcias con Juan Lorenzo, hijo de Francisco Lorenzo, soldado que entró con Gerónimo de Lebrón. Juan Lorenzo era, además, hijastro de Juan de Céspedes

<sup>12</sup> *Calidad*, término empleado en sentido racial (indio, mestizo, español), tenía también efecto inclusivo que reflejaba la reputación de la persona, como sucedía con la pureza de sangre, el honor, la integridad o el lugar de origen (Mc Caa 151).

y hermano de Lope y Antonio de Céspedes. Estos últimos eran encomenderos de Ubaque (J. Ruiz 199). Entre los descendientes de Francisca de Pimentel se destacan aquí Alonso Gutiérrez Pimentel y Francisco Lorenzo, hermanos de Elvira, sobre los que recayó con saña la actuación del oidor Enríquez. El segundo de estos fue clérigo, mientras que el primero casó con Francisca de Mendoza y Aguilar, hija del capitán Diego Romero, quien aportó la encomienda de Une en su dote. Su suegro fue miembro de la hueste de Alonso Luis de Lugo. La segunda unión de Francisca Pimentel, de la que procederían Elvira y su hermano Juan, se estableció con Antonio González de Padilla, sobrino del mencionado Gonzalo de García Zorro. La obra de Flórez de Ocáriz (58) permite ver el entramado de vínculos que unen a estas familias de encomenderos. Su información coincide con la relación de méritos y servicios que presentó posteriormente Diego Gutiérrez Pimentel, hijo de Alonso Gutiérrez Pimentel, para reclamar derechos sobre algunas encomiendas y reivindicar el nombre de su padre (AGI, *P*, 161, n. 1, r. 1-3 r.).

Se trataba, sin dudas, de un linaje de conquistadores, pacificadores y pobladores. Otras referencias de Elvira de Padilla, por su parte, confirman lo anterior. Al parecer, pasó su infancia en Mompos (González 49). Se casó en primeras nupcias con Francisco de Albornoz, encomendero de Tamalameque, con quien tuvo tres hijas: Francisca, que heredó la encomienda de su padre y se casó con Gabriel Palomeque de Figueroa; Agustina, la segunda hija, se casó con el mencionado Francisco Sancebrián, corregidor de Gámeza, a quien se ha visto como testigo de la fundación del convento; Elvira, la menor, por su parte, entró con su madre como fundadora del convento de San José. Del segundo matrimonio de Elvira de Padilla con el corregidor Lucas de Espinosa, de quien se apartó “por contrariedad de condiciones”, nació Manuela, quien también ingresó con ella en el convento (Flórez 62-64).

El linaje de Elvira de Padilla representa bien a los descendientes de los conquistadores. Cada línea de descendencia coincide con lo que Wolf denomina *zona de parentesco*, es decir, círculos de parientes que se yuxtaponen como estrategia para agruparse y encerrar un conjunto de recursos para beneficio de un individuo o de la propia familia (Wolf 24). Un claro rasgo del linaje fue la repetición de nombres para confirmar las relaciones de parentesco, constituyéndose en “señalizadores genealógicos” para indicar la pertenencia a un grupo familiar, además de la relación troncal entre sus miembros expresada en los nombres de las personas (F. Ruiz 271). Lo anterior lo ilustra muy bien Alonso Gutiérrez Pimentel, quien tomó el nombre y los apellidos de sus abuelos

maternos, expresando con ello la importancia de ambas posiciones genealógicas para la familia. La movilidad del linaje se produjo a raíz de la primera alianza matrimonial de la abuela, así como de la distribución espacial de los miembros a través de otras alianzas. Al estar emparentadas con los García Zorro, las mujeres efectivamente aseguraron una posición solvente que les otorgaba, además de propiedades, el fruto de las rentas de las encomiendas.

El mencionado Alonso Gutiérrez Pimentel, hermano de Elvira de Padilla, tenía las encomiendas de Queca y Chise, con 148 tributarios (J. Ruiz 382), a las que agregó la de Une, como se ha dicho, recibida por dote de su mujer Francisca de Aguilar (AGI, *P*, 161. N 1, R 1, 2 r.). Por la mencionada relación de méritos de su hijo, se sabe que fue alférez real y alcalde (AGI, *P*, 161. N 1, R 1, 3 r.). Posiblemente, estos cargos hayan servido para confirmar una movilidad social ascendente y preservar el estatus de la familia, tratando asimismo de acrecentar los méritos ante la Corona (Ganster 206). Su descendencia fue pródiga: diez hijos, entre ellos tres mujeres, de las cuales las dos mayores entraron con su tía y primas como fundadoras del convento de San José.

La insistencia por presentar los vínculos existentes entre estos linajes de encomenderos arroja luces sobre la dinámica del conflicto entablado entre Alonso Gutiérrez Pimentel y el oidor Enríquez.

## La saña del oidor Enríquez

Las medidas resultantes de la visita del oidor Enríquez, como se ha visto, generaron gran malestar entre los encomenderos de Tunja y Santafé, fuertemente emparentados entre sí. Entre ellos se puede mencionar a Lope y Antonio de Céspedes, tíos de Alonso Gutiérrez Pimentel, sobre el que recayeron las medidas más rigurosas del oidor, al punto de costarle la vida. Rodríguez Freyle (327), en su celebrado *Carnero*, describía esta etapa de la Audiencia como una época de gobierno “penoso y de mucho enfado”, haciendo clara alusión al ajusticiamiento del mencionado Alonso Gutiérrez Pimentel en agosto de 1600. Se trata, en efecto, de un hecho confirmado y analizado desde diferentes puntos de vista por la historiografía aquí consultada. Sin embargo, hasta ahora no se había relacionado este suceso con la fundación del convento de San José.

Los hechos que desencadenaron el proceso contra este encomendero se produjeron a raíz de la construcción de una obra civil en la ciudad de Santafé, el puente de San Agustín. Para la obra, el oidor Enríquez mandó traer indios

de los pueblos de Ubaque, Une y Cueca, como se ha dicho, pertenecientes a los repartimientos de Lope de Céspedes y Alonso Gutiérrez. Este último protestó, alegando que los indios estaban dedicados en esos momentos a la siembra.

Aunque con otro propósito, este proceso ha sido estudiado por Vargas Lesmes (87) para quien, hacia el 1600, el interés de los funcionarios por reglamentar el trabajo indígena y aminorar los servicios personales buscaba fundamentalmente quebrar el privilegio de los encomenderos y garantizar el acceso de otros a esa fuerza de trabajo. Esto derivó en un enfrentamiento en la ciudad entre las necesidades de los vecinos y los intereses de los encomenderos. Sin duda, se trataba de una pretensión más de las autoridades civiles, que buscaban la obtención de una porción del fruto del trabajo indígena con lo que se conoce como “mita urbana”<sup>13</sup>. Parece plausible interpretar como causa de la disputa que el oidor haya visto desafiada su autoridad. Con más seguridad, Alonso Gutiérrez, como el resto de los encomenderos, debió de ver en las medidas del oidor —una vez más— la pérdida efectiva sobre la fuerza de trabajo en la que se sustentaban su riqueza y estatus. La grave consecuencia de esta disputa fue que el oidor mandó encarcelar y secuestrar los bienes de Alonso Gutiérrez, y su castigo derivó en la condena a muerte del encomendero (Groot 209)<sup>14</sup>. Sin embargo, el rigor con que procedió la Audiencia no parece común, dadas las frecuentes dilaciones con las que procedía la justicia del rey. Las quejas elevadas por Alonso Gutiérrez no constituyan una falta particularmente merecedora de la condena capital. Sin embargo, el oidor Enríquez se las arregló para asociarlas a un delito moralmente repudiable (pecado nefando), desempolvando una antigua causa contra el encomendero.

Cierto que contra Gutiérrez Pimentel pesaban algunas denuncias por pendencias con otros vecinos, sin demasiada relevancia. Sin embargo, un antecedente de otro orden dio pie a la intervención decidida de Enríquez. En el año 1584, Diego Hurtado y María Enríquez lo denunciaron por “delito contra natura” (AGN, *C-J*, 154, d. 6, ff. 247-385)<sup>15</sup>. La acusación se basó en los testimonios de unos indios de la mencionada María Enríquez, aspecto que atendió el

---

<sup>13</sup> Colmenares estudió este tema y definió este tipo de mita como la organización de un sistema periódico de trabajo que ponía en contacto directo a los indios con el centro urbano (130).

<sup>14</sup> Este suceso fue comentado de manera reiterada por sus contemporáneos, entre ellos Rodríguez Freyle, Flórez de Ocáriz, Alonso de Zamora, y por supuesto no pasó inadvertido para otros cronistas e historiadores que por distintos intereses han estudiado el periodo.

<sup>15</sup> Agradezco la colaboración del profesor Leonardo F. García por su lectura y comentarios a este documento.

fiscal disponiendo el encarcelamiento de los demandantes por haber inducido a los indios a dar falso testimonio al acusar a Alonso Gutiérrez de sodomía. El juicio, sin embargo, permite conocer que el encomendero tenía deudas no pagadas con el mencionado Diego Hurtado. Asimismo, había quemado una pieza y parte del trigo de su vecina, María Enríquez, lo que habría motivado el armado de una falsa denuncia como venganza. Posiblemente, la causa no habría tenido mayores consecuencias si el oidor Enríquez no se hubiera empeñado en revivirla dieciséis años después de sucedidos los hechos. Así, presentada para su revisión a la Audiencia, se halló en esta ocasión culpable a Gutiérrez, y además fue condenado a muerte “por haber cometido el pecado contra natura y otras deshonestidades” (AGN, *M*, 120, d. 60, f. 750). En la Audiencia, el hecho era inaudito, como parece demostrar el repudio de un amplio sector de la sociedad santafereña y, en particular, del grupo de los encomenderos.

La pena tenía además una connotación infamante, lo que indisponía más a los miembros del linaje. En la sociedad colonial —como en toda sociedad de Antiguo Régimen—, el delito “contra natura”, además de una contravención sexual, implicaba un desafío a la moral cristiana y, en términos más amplios, al ordenamiento social (Hensel 146). Se trataba de una práctica sexual que, además de ser definida desde la perspectiva religiosa como “pecado”, constituía un delito en sentido jurídico. Esta doble connotación se basaba en la cultura jurídica moderna que se asentaba en el derecho romano, así como en el derecho canónico medieval y la tradición tomista (Molina 25-26). La sodomía o “pecado nefando” contravenía el orden natural impuesto por Dios, por lo tanto, era vista como un desafío y una rebelión contra la divinidad, y, por ser pecado de sensualidad y de razón (porque se atentaba contra la fe y la moral), entraba en la categoría de error y herejía (Bennasar 296). Las pragmáticas de 1497 sancionaron que cualquier persona, de cualquier estado, condición, preeminencia o dignidad, que cometiera el “delito nefando contra natura” incurría en el delito de herejía o crimen de lesa majestad y, por lo tanto, “debía ser quemado en llamas en el lugar y por la justicia a quien perteneciere el conocimiento y punición de tal delito”, a lo que se sumaba la posterior confiscación de sus bienes. Con las pragmáticas sancionadas en 1598, se reforzó la severidad de la ley, pues con solo la declaración de tres testigos mayores se podía probar la transgresión; sin embargo, se estableció la condición de que ninguno de esos tres declarantes se considerara “enemigo capital del acusado” (Bennasar 298), aspecto fundamental que no fue tenido en cuenta en la causa contra Gutiérrez Pimentel, porque sus denunciantes tenían

antiguas reyertas con el acusado, lo que muestra el evidente abuso de poder que ejerció la autoridad con esta ejecución.

Con la condena al encomendero en la ciudad de Santafé se excluía a un transgresor de la sociedad y se aseguraba, en principio, el control de un elemento supuestamente perturbador —o al menos así se quería presentar el caso— del orden público. Estas medidas contribuían a reforzar la autoridad política que debía vigilar por la inalterabilidad de la moral de los súbditos. Pero, en este caso, como sostiene Hensel (151), el castigo “inventa” a los individuos que teme el orden social, particularmente si son aquellos que desafían (o parecen desafiar) ese orden. La causa contra Alonso Gutiérrez devino en el escarnio público, con un agravante infamante para su familia y la consecuente incautación de los bienes prevista para estos casos. La medida fue tomada como una afrenta por el grupo de encomenderos y descendientes de conquistadores. La horca, plantada de manera permanente en la plaza mayor de la ciudad, simbolizaba el rigor de los nuevos oidores y no encarnaba el concepto de justicia que los lugareños esperaban de la justicia del rey (Elliot 240). Sande fue conocido, con razón, vistos los hechos que rodean esta causa y otras muertes que entonces se sucedieron, como el “Doctor Sangre” (Groot 213)<sup>16</sup>.

Con respecto a las formas de dominación y control que ejerce el poder mediante el uso de la violencia, E. P. Thompson (70) utiliza la noción de *teatro*. Se trata de una puesta en escena de los símbolos del poder, que se puede interpretar como la “dramatización del poder” mediante la cual se manifiestan abiertamente los rasgos de las relaciones de dominación para la visualización de los miembros de la sociedad. La autoridad, en este caso representada por los oidores de la Audiencia, escenifica ese teatro del poder, buscando el control político por medio de la aplicación de la ley y del impacto que imponen sus símbolos (incluyendo la horca misma). Los súbditos fungen como el *contrateatro*, en el mismo lenguaje de la propuesta de Thompson, y ocupan los escenarios de las calles desde donde acatan, resisten o protestan. Lo que se persigue es la implantación de la imagen misma del poder y la autoridad en la mente de los subordinados y el control —en este caso del grupo de los encomenderos— a través del terror que esa representación provoca. Pero está claro que no es solo una simple representación, sino también una realidad. El ejercicio de la autoridad mediante violencia, continúa Thompson (71), suele ser un periodo más bien

---

<sup>16</sup> Rodríguez Freyle también menciona la presencia de la horca en la plaza (338).

corto; sin embargo, su difusión tiende a magnificar la resonancia del terror para conseguir el disciplinamiento social de una parte de la sociedad. El caso aquí estudiado revela, no obstante, una serie de graves acontecimientos que marcaron el transcurso político de los siguientes años en la ciudad con consecuencias diversas, entre ellas, el origen del carmelo de San José.

Tras el ajusticiamiento del encomendero Alonso Gutiérrez de Pimentel, el oidor Enríquez se dedicó a perseguir a su hermano, el clérigo Francisco Lorenzo, a su cuñado, Alonso Romero, también clérigo, a su suegro, Diego Romero, y a Antonio y Lope de Céspedes, sus tíos. La principal víctima del oidor, sin embargo, fue el mencionado Diego Gutiérrez Pimentel, hijo del encomendero, a quien acusó de querer asesinarlo, además de despojarlo de sus bienes. Este, en sus reclamos de justicia y amparo, denunciaba que el oidor había logrado acusar a su padre del “delito nefando” valiéndose de apremios y había usado la violencia para lograr que los indios declararan en su contra, condenándolo “a muerte en el mayor escarnio que ha habido en esta tierra” (AGN, *SC, R. A.-C/MARCA*, 19, D. 42, f. 846). Es posible imaginar el terror que padeció por varios años la familia después de estos sucesos violentos. Diego Gutiérrez denunciaba “el odio mortal que nos tiene a mí y a mi tío Diego Romero y a los deudos y parientes” (f. 846 v.). Y no sorprende que, tras el ajusticiamiento, se produjera la huida y dispersión de los familiares. La misma Elvira de Padilla “se vio obligada a salir de la ciudad de Santa Fe hasta la llegada del visitador [Saldierna]” en 1602 (Mayorga 355).

## Muerte y espanto en la ciudad

Un conflicto de esta naturaleza, entre encomenderos y oidores, motivó reiteradas denuncias al Consejo de Indias. A ellas se sumó la sospecha de enriquecimiento indebido de los oidores, lo que trajo como consecuencia la llegada del visitador Saldierna de Mariaca, en marzo de 1602. La primera medida que se tomó, además de que el presidente Sande dejara la ciudad, fue el encarcelamiento de Enríquez. Las investigaciones, según se transluce de las fuentes, se hicieron en medio de grandes dificultades, y se interrumpieron a los pocos meses a raíz de la muerte intempestiva de Saldierna. Al parecer, el presidente Sande pergeñó un cerco para acusar al visitador de haber aceptado un soborno, lo que lo habría afectado directamente en su ánimo. Se sospecha, alrededor de este hecho, de su envenenamiento. Curiosamente, relata fray Alonso de Zamora, a la semana

“se cumplieron también los días del presidente, muriendo con gran aceleración y espanto universal de la ciudad”<sup>17</sup>. Muchos quisieron ver en la muerte súbita de Sande la intervención de la justicia divina. La *mors repentina* se consideraba infamante y vergonzosa, “un azar disfrazado a veces como cólera de Dios” (Ariès 17).

Al poco tiempo, enlazando con estos sucesos, murió también la sobrina del visitador, Isabel de Saldierna, que había llegado al Nuevo Reino con su tío. Esta mujer exigió una aclaración sobre la muerte del visitador, lo que al parecer le generó altercados con el oidor Enríquez. Este la difamaba “contra toda justicia y caridad”, según sostuvo el arzobispo Lobo Guerrero en una carta al rey (Mantilla 167). La acefalía de la Audiencia permitió a Enríquez que los demás oidores quedaran bajo su autoridad. Así, lejos de terminar, arreció el acoso contra la familia de Gutiérrez Pimentel. Todavía en mayo de 1603, el arzobispo escribía una carta en la que defendía al clérigo Francisco Lorenzo de los ataques perpetrados por el oidor:

Este clérigo es hermano de Alonso Gutiérrez que fue de los más principales encomenderos de esta ciudad a quien ahorcó el dicho Luis de Enríquez y sus compañeros [...] Y —continuaba el arzobispo— no se contenta con haber ahorcado al dicho Alonso Gutiérrez, sino que quería ver asolado y destruido a todo su linaje. (Mantilla 179)

Para fortuna del arzobispo, a mediados de 1605 arribó al Nuevo Reino el nombrado presidente Juan de Borja, quien de alguna forma dio su apoyo al prelado. Asimismo, poco tiempo después llegó el visitador Núñez de Villavicencio, enviado especialmente a investigar la administración de justicia, los excesos de los que se acusaba a los oidores y las irregularidades de la Caja Real. Ambos funcionarios consideraron que la Audiencia necesitaba renovar a sus miembros

17 “[...] sintiéndose agraviado [Saldierna] en la honra y en la vida, porque tuvo sospecha de que había sido preparado con veneno por orden del presidente, lo citó para que compareciera dentro de seis días ante el tribunal de Dios. Murió el visitador y, llevando a enterrar el cuerpo, salió el presidente a sus balcones a ver pasar el entierro o por manifestar el gozo que tenía de hallarse sin aquel. Llegó el día 12 de septiembre, plazo en que, cumpliéndose la citación del visitador, se cumplieron los días del presidente muriendo con grande aceleración y espanto universal de la ciudad. Pero fue el mayor el que tuvieron llevando a enterrar el cuerpo [...] se empezó a oscurecer el cielo, una temerosa tempestad, rayos y granizo que dejando todo el mundo el cuerpo solo y le cayó un torbellino, hasta que en la noche los negros de la familia le dieron sepultura” (Alonso de Zamora 95-96). Véase también Rodríguez Freyle 337-338.

y así lo informaron al rey. Pero la muerte de Núñez de Villavicencio, el 16 de enero de 1607, estremeció nuevamente a la ciudad. Al respecto, Mantilla (85, 167) considera que estos hechos no solo enlutaron a la ciudad, sino que “crearon un área de pavor y superstición tan grande en el Nuevo Reino del cual no pudo sustraerse ni el propio arzobispo”. Es comprensible la impotencia que entonces sentían los perseguidos por el oidor Enríquez.

En este clima se produjo la fundación del convento de San José. Las fundadoras, como se indicó, fueron Elvira de Padilla, dos de sus hijas y las dos hijas mayores de su hermano Alonso Gutiérrez, el encomendero ajusticiado por Luis de Enríquez. La única autoridad que podía amparar a los miembros de esta familia era el arzobispo Lobo Guerrero, aunque su capacidad de intervención contra las tramas de los oidores resultó en la práctica muy limitada. Sin embargo, un resquicio de poder dentro de la Iglesia permitió proteger a estas mujeres. Dada su vulnerabilidad, el convento, al menos para cinco de ellas, garantizó su resguardo y protección. Quizás en ello estriba la premura con la que el convento abrió sus puertas sin gestionar los permisos ante el rey. Así, la actuación concreta de esta mujer con la apertura del convento pudo colarse en los intersticios de las reglas de una sociedad con rígidas instituciones y poderosos personajes (Levi 139). Elvira de Padilla fue capaz, en medio de la desolación por la que atravesaba su familia, de generar una acción transformadora que le permitió al grupo hacer frente a los abusos de poder de la burocracia imperial. De hecho, su convento no acabó con la persecución, pero fue una respuesta a una agresión que se asentaba en el fuerte vínculo de la familia con el obispo.

Se entiende ahora la celeridad para la apertura y la relativa falta de recursos con que se acometió esta empresa. En efecto, los bienes materiales de la fundadora no eran suficientes para solicitar la consabida licencia real. Abrir el convento, con la autorización del presidente y del arzobispo, y luego tramitar los permisos ante la Corona, resultaba más seguro que seguir el trámite ordinario y arriesgarse a la negativa del rey. De todos modos, la propia gestión administrativa consumía un tiempo vital para estas mujeres (en situación de riesgo) que se podía ganar con la sola aprobación de las autoridades locales. Con seguridad, la falta de recursos —pues como indicamos los miembros de la familia habían sufrido la expropiación de los bienes— impidió la opción más expedita de que las mujeres de esta familia ingresaran en alguno de los conventos ya existentes. Las dotes de ingresantes a monjas de coro, según se conoce, acordes a “la calidad” de mujeres como Elvira de Padilla, oscilaba entre 1.000 y 2.000 pesos

por monja en el caso del convento de la Concepción (Castro 182)<sup>18</sup>. Esta suma a todas luces estaba fuera del alcance de la mencionada mujer para promover su ingreso y el de sus hijas y sobrinas<sup>19</sup>. Su sustento provenía de las demoras de la encomienda de Fusagasugá, como se ha visto, unos 417 pesos al año. Eso resultaba insuficiente si se tienen en cuenta los otros patronatos conventuales del Nuevo Reino<sup>20</sup>.

En torno a la fundación del convento resalta igualmente el hecho de que la sola autorización del arzobispo no validaba su apertura pues, por norma, se debía contar con la aprobación de la Audiencia controlada por Enríquez. Un trámite imposible entonces, dada la manifiesta enemistad de esta familia con el oidor. Por tal razón, la llegada del nuevo presidente, el mencionado Juan de Borja, facilitó la fundación del convento. No fue la Audiencia, sino el presidente —invocando la representación que él tenía del rey por razones del Patronato— el que expidió la autorización. Por su parte, las personas que integraron el patronato (laico) fueron los yernos de la fundadora, del mismo modo que las personas que estaban vinculadas al convento, entre ellas el capellán, eran miembros de la familia de Elvira de Padilla. Como se ve, tras la fundación se percibe toda una estrategia para proteger a las más vulnerables del linaje, desamparadas por no tener marido o por su pobreza, que no les permitía organizar alianzas matrimoniales acordes a su condición social.

El convento de San José de Santafé fue la estrategia de una familia asediada para hallar refugio. Con ese fin, se buscó un espacio que ofreciera condiciones de inviolabilidad tras la clausura monástica. En efecto, el claustro apartaría

<sup>18</sup> El valor de la dote siguió manteniéndose en el Nuevo Reino de Granada durante todo el siglo XVII y también en el XVIII. En el convento de Santa Clara de Santafé, fundado en 1629, las religiosas de velo negro pagaban 2.000 patacones y las de velo blanco, entre 300 y 1.000 (Toquica 119). En el convento de monjas dominicas de Santa Inés (1645) el monto mínimo para profesor como monja de coro fue de 1.000 pesos y, aunque en las constituciones se establecía un monto fijo de 2.000 pesos, no siempre se cumplió con este requisito. En algunas ocasiones, las dotes fueron complementadas con bienes y censos, o incluso se llegó a reducir los costos de ingreso cuando algunas de las admitidas tenían aptitudes para el canto o para tocar algún instrumento. En el caso de monjas de velo blanco, el valor oscilaba entre 400 y 900 pesos (Londoño 197).

<sup>19</sup> Al comienzo del presente artículo se detallaron los bienes que Elvira de Padilla y sus hijas aportaban a la fundación. Su sola casa no alcanzaba a pagar una dote del Convento de la Concepción, cuyo valor oscilaba en torno a los 2.000 pesos, y, como se indicó, su casa (luego convertida en convento) tenía un valor de 1.600 pesos, que era más o menos lo que costaba una propiedad en la ciudad.

<sup>20</sup> Francisco Salguero, patrono del convento de Santa Clara la Real en 1575, entregó todos sus bienes, incluida una encomienda con aproximadamente 350 indios más una renta a perpetuidad que le solicitó a la Corona por ser el primer monasterio con un beneficio de 3.000 pesos al año (Brizuela 170).

a las mujeres de la saña del oidor Enríquez, gracias a la contundencia con que las disposiciones canónicas cerraban el espacio sagrado. Por otra parte, para el linaje, el convento representaba un claro elemento de prestigio social del que estaban necesitados sus miembros, dada la “mancha” infamante que suponían las acusaciones que le hicieran los oidores. El convento no solo se fundaba como refugio; era una obra lo suficientemente virtuosa por la que se intentaba restaurar el nombre de la familia. Para eso, se asumían unas reglas con estricta pobreza y penitencia. El claustro sería una muestra de la piedad y la justicia de esta descendencia. Las propias hijas señalarían, con sus vidas, la limpieza del honor mancillado de su padre. El convento, siguiendo a Thompson (71), constituiría finalmente “la victoria de las víctimas”. Un triunfo que partía de la intimidad de una familia en la que la honra se demostraría con la devoción y el sacrificio. Así, el linaje, que inicialmente afrontó la dispersión como única alternativa de salvación, consolidó su estrategia de defensa por medio del enclaustramiento de sus mujeres con el beneplácito divino, es decir, de la Iglesia. Fue en ese contexto en el que, el 4 de julio de 1606, el arzobispo Lobo Guerrero comunicó al rey que, junto al presidente, habían otorgado licencia “para el remedio de doncellas pobres, hijas de buenos padres que no tienen posible para casarlas conforme a su calidad” (Mantilla 206). La frase, más allá de la formalidad jurídica, aludía a la “calidad” de la estirpe, un reconocimiento a los méritos de sus antepasados, los conquistadores de esa tierra.

Como se anotó al principio, a dos años de fundado el convento, se hizo el pedido de limosnas al rey, porque efectivamente era casi imposible atender a las necesidades económicas del claustro con los ingresos de la fundadora. Pero esos trámites se hicieron cuando el visitador Zambrano estaba ya reencauzando las cuestiones más afectadas del Nuevo Reino, y cuando la partida del oidor Enríquez estaba prácticamente decidida, hacia septiembre de 1608.

## Conclusiones

Abordar los procesos fundacionales de los conventos de monjas del periodo colonial implica mirar una serie de aspectos que a veces exceden las cuestiones vinculadas a la vida conventual. Este es el objetivo que se intentó conseguir en el presente artículo. Es necesario precisar que las motivaciones religiosas, aquí ausentes, seguramente animaron los pasos fundacionales de Elvira de Padilla y el resto de las fundadoras, pero hemos asumido el riesgo de tomar al convento

como un filtro por donde pasaron importantes personajes del Nuevo Reino de Granada, sabiendo que los orígenes del convento de San José, detrás de su ordenamiento religioso, podían ofrecer un cuadro articulado de la sociedad de la que emergía. Lo anterior, no porque no nos interesen esas otras perspectivas, sino porque constituye una muestra de la versatilidad que pueden ofrecer los estudios conventuales.

En los albores del siglo XVII se asistió a la fuerte consolidación del poder central, representado en los funcionarios reales, que amenazaba con quebrar la débil relación existente entre el poder del rey y sus súbditos encomenderos. La distribución del poder en las Indias se basaba en una serie de obligaciones repartidas entre los miembros del Gobierno y de la Iglesia con infinidad de fricciones que, sin embargo, debían buscar el continuo equilibrio. El abuso de poder de los funcionarios ciertamente atentó contra ese modelo, y las consecuencias fueron el uso de la violencia y la fuerza como elementos claves para controlar una sociedad descompuesta.

La población que acusaba nexo directo con los conquistadores, sus hijos y nietos, asistía a la sistemática pérdida de los derechos conseguidos por sus antepasados. Un ejemplo era la pérdida del control sobre la fuerza del trabajo de los indígenas. Asimismo, los beneficios económicos marchaban junto a la caída demográfica de la población encomendada, cuya consecuencia era el empobrecimiento de los titulares. Una estrategia para concentrar los beneficios fue la endogamia, práctica utilizada por familias como la de Elvira de Padilla, a efectos de no perder los méritos ni los recursos de aquellos primeros pobladores.

El presente artículo demuestra el resultado de un esfuerzo familiar por luchar contra el abuso de poder de los oidores de la Audiencia, desde la convicción de que las formas de poder que se ejercían no eran permanentes. La urgencia del resguardo de las mujeres más vulnerables del linaje llevó a los diferentes actores presentes al momento de la fundación (fundadora, obispo, presidente) a consensuar y buscar en las grietas de la legislación la manera de filtrar la posibilidad de poner en funcionamiento un convento que albergara a las mujeres de la familia Gutiérrez Pimentel. La decisión de Elvira de Padilla se produjo rodeada de una serie de irregularidades, con pocos recursos económicos, sin los permisos requeridos, sin patronos que avalaran a la casa religiosa; no obstante, esa propuesta le permitió detener la persecución y preservar el honor femenino de sus hijas y sobrinas.

El convento de San José no tenía la potestad de modificar los males por los que atravesaba la sociedad santafereña, pero sirvió para solucionar el drama

de una familia vilipendiada, atacada en su valía y dignidad con la deshonra, el despojo y el ajusticiamiento de uno de sus principales hombres. Incluso avanzó más y marcó un ideal de comportamiento familiar, vinculado a irrefutables principios religiosos. Es necesario considerar que las estructuras de parentesco tienen un valor fundamental en las fundaciones conventuales, no solo como complementos de estrategias patrimoniales, sino también porque el claustro pasaba a ser un elemento de identidad de dichos grupos (Loreto 20-21). De hecho, el convento de San José continuó en lo sucesivo recibiendo a las hijas del linaje (Flórez 64).

El primer carmelo de Santafé merece, sin embargo, ser estudiado desde otras perspectivas que se intentará abordar más adelante, porque las razones aquí tratadas no son las únicas explicaciones de su apertura. En efecto, si se hubiera tratado de un espacio solo de resguardo, una vez terminada la persecución el convento hubiera cerrado sus puertas, pues no contaba con la licencia real, y las mujeres habrían regresado a su vida anterior. Por el contrario, en los años siguientes doña Elvira de Padilla y las sucesoras buscaron su reconocimiento formal, su consolidación económica y su constitución como centro promotor de la espiritualidad y la regla de Santa Teresa de Ávila.



## B I B L I O G R A F Í A

### F U E N T E S P R I M A R I A S

#### A. Archivo

Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI).

*Patronato* (p) 9, 27, 161.

Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia (AGN).

Sección Colonia.

*Conventos* (c) 56.

*Encomienda* (E) 9.

*Criminales (Juicios)* (C-J) 154.

*Miscelánea* (M) 120.

*Real Audiencia-Cundinamarca* (R. A.-C/MARCA) 19.

## B. Impresos

**Corrales, Manuel Ezequiel.** *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*, t. 1. Bogotá: J. J. Pérez, 1889.

**Flórez de Ocáriz, Juan.** *Libro primero de las genealogías del Nuevo Reino de Granada*. Madrid: Joseph Fernández Buendía, 1674.

**Rodríguez Freyle, Juan.** *El carnero*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1992.

**Zamora, Alonso de.** *Historia de la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada*. Caracas: Parra León Hermanos, Editorial Sur América, 1930.

## FUENTES SECUNDARIAS

**Ariès, Philippe.** *El hombre ante la muerte*. Madrid: Taurus, 1984.

**Bennassar, Bartolomé.** *Inquisición española, poder político y control social*. Barcelona: Crítica, 1984.

**Bonilla, Heraclio.** “Cómo España gobernó y perdió al mundo”. *Revista de Estudios Sociales*, n.º 6, 2000, s. p.

**Brizuela Molina, Sofía.** “¿Cómo se funda un convento? Algunas consideraciones en torno al surgimiento de la vida monástica femenina en Santa Fe de Bogotá (1578-1645)”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, vol. 22, n.º 2, 2017, pp. 165-192. <https://doi.org/10.18273/revanu.v22n2-2017007>.

**Castro Vargas, Alonso.** “Jerarquías sociales y relaciones políticas, el convento de la Concepción de Bogotá y la ejecución de censos (1739-1810)”. *Revista Republicana*, n.º 8, 2010, pp. 177-190.

**Ceballos Gómez, Diana L.** “Ante las llamas de la Inquisición”. *Historia de la vida privada en Colombia*, t. 1, editado por Jaime Borja Gómez y Pablo Rodríguez Jiménez. Bogotá: Taurus, 2011, pp. 111-142.

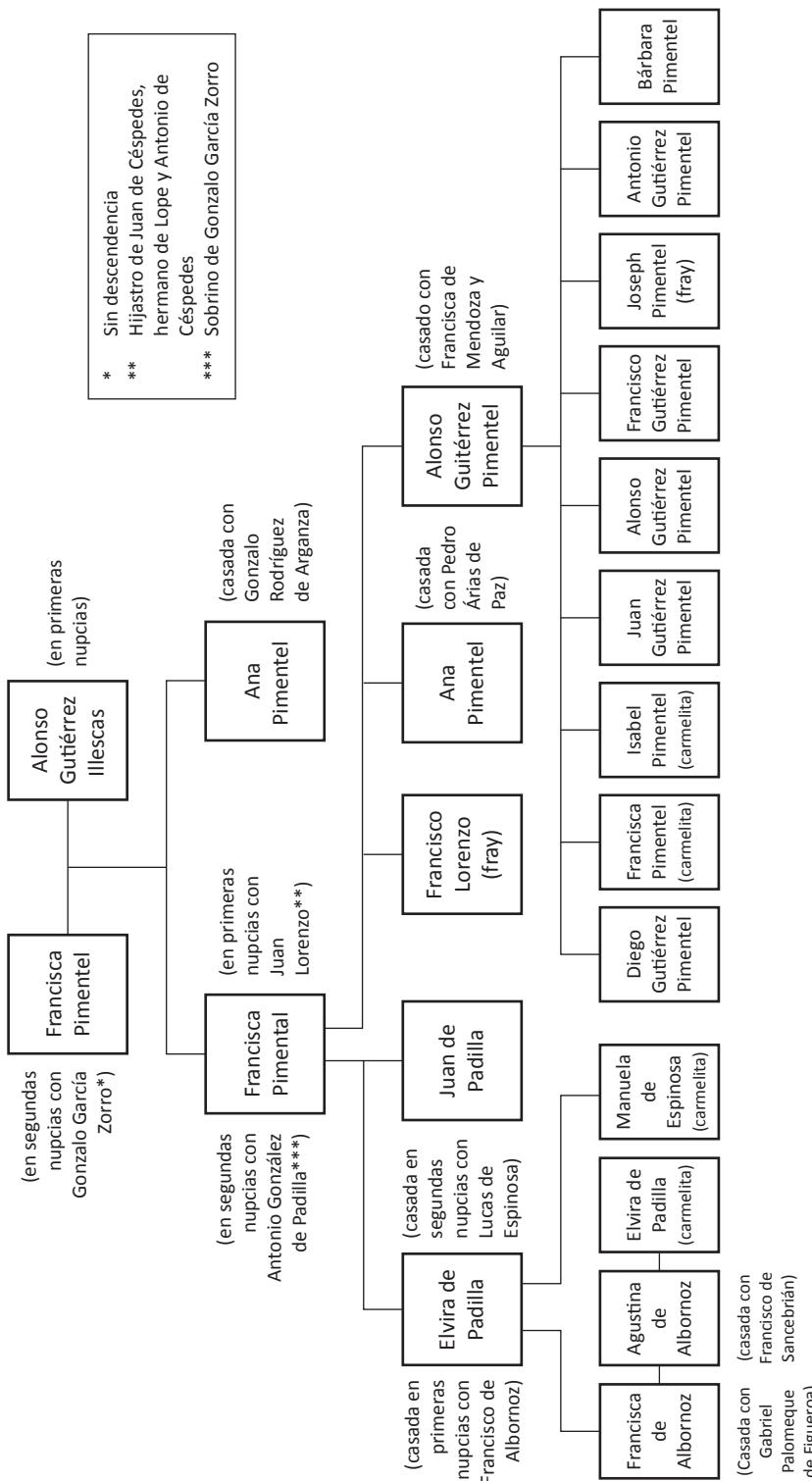
**Colmenares, Germán.** *La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada (1539-1800)*. Bogotá: Universidad de los Andes, 1970.

**Córdoba Ochoa, Luis Miguel.** “Guerra, Imperio y violencia en la Audiencia de Santa Fe, Nuevo Reino de Granada. 1580-1620”. Tesis doctoral en Historia Moderna. Universidad Pablo de Olavide. Sevilla, España, 2013.

---. “La toma de los conventos de la sabana por los franciscanos en 1600. Seducción, exhibición cortesana y violencia”. *Caminos cruzados: cultura, imágenes e historia*, editado por Yobeny Chicangana Bayona. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2010, pp. 159-177.

- Elliot, John H.** *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*. Madrid: Taurus, 2010.
- Ganster, Paul.** “La familia Gómez de Cervantes: linaje y sociedad en el México colonial”. *Historia Mexicana*, vol. 31, n.º 2, 1981, pp. 197-223.
- Garavaglia, Juan Carlos y Juan Marchena Fernández.** *Historia de América latina. Desde los orígenes a 1805*. Barcelona: Crítica, 2005.
- González de Cala, Marina.** “El convento de las Carmelitas Descalzas de Santafé de Bogotá”. *Tesoros artísticos del convento de las Carmelitas Descalzas de Santafé de Bogotá*, editado por Marta Fajardo de Ruedas, María Cecilia Alvarez White, Marina González de Cala y Julio César Barón Fernández. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005, pp. 45-69.
- Groot, José Manuel.** *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. Bogotá: M. Rivas, 1889.
- Hensel Riveros, Franz Dieter.** “Castigo y orden social en la América Latina colonial. El Nuevo Reino de Granada. Un esbozo preliminar”. *Historia Crítica*, n.º 24, 2002, pp. 141-161. <https://doi.org/10.7440/histcrit24.2002.09>.
- Lavrin, Asunción.** “Santa Teresa en los conventos de Nueva España”. *Hispania Sacra*, vol. 67, n.º 136, 2015, pp. 505-529. <https://doi.org/10.3989/hs.2015.015>.
- Levi Giovanni.** *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*. Madrid: Nerea, 1990.
- Liévano Aguirre, Indalecio.** *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*. Bogotá: Intermedio, 2002.
- Londoño, Oscar Leonardo.** “Habitar el claustro. Organización y tránsito social en el interior del monasterio de Santa Inés de Montepulciano en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII”. *Fronteras de la Historia*, vol. 23, n.º 1, 2018, pp. 184-215. <https://doi.org/10.22380/20274688.316>.
- Loreto López, Rosalva.** *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2000.
- Mantilla, Luis Carlos.** *Don Bartolomé Lobo Guerrero: inquisidor y tercer arzobispo de Santafé de Bogotá, (1599-1609)*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1996.
- Mayorga García, Fernando.** *Real Audiencia de Santafé en los siglos XVI y XVII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1991.
- Mc Caa, Robert.** “Calidad, clase y matrimonio en el México colonial: el caso de Parral 1788-1790”. *Historia de la familia*, editado por Pilar Gonzalbo. Ciudad de México: Instituto Mora, 1993, pp. 150-169.

- Molina, Fernanda.** "Los sodomitas virreinales: entre sujetos jurídicos y especie". *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 67, n.º 1, 2010, pp. 23-52. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2010.v67.i1.330>.
- Pietschmann, Horst.** "Corrupción en las Indias españolas. Revisión de un debate en la historiografía sobre Hispanoamérica colonial". *Instituciones y corrupciones en la historia*, editado por Manuel González Jiménez, Horst Pietschmann, Francisco Comín y Manuel Pérez. Valladolid: Instituto de Historia Simancas, 1998, pp. 33-52.
- Polanco Alcántara, Tomás.** *Las reales audiencias en las provincias americanas de España*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Ramos Medina, Manuel.** *Imagen de santidad en un mundo profano: historia de una fundación*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana, 1990.
- Ruiz Gómez, Francisco.** "El parentesco y las relaciones sociales en las aldeas castellanas medievales". *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*, editado por Pastor Reyna. Madrid: csic, 1990, pp. 263-277.
- Ruiz Rivera, Julián B.** *Encomienda y mita en Nueva Granada en el siglo XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975.
- Thompson, Edward P.** "Folklore, antropología e historia social". *Historia Social*, n.º 3, 1989, pp. 63-86.
- Toquica, Constanza.** *A falta de oro: linaje, crédito y salvación*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2008.
- Vargas Lesmes, Julián.** *La sociedad de Santa Fe colonial*. Bogotá: Cinep, 1990.
- Wolf, Eric R.** "Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas". *Antropología social de las sociedades complejas*, editado por Michael Banton. Madrid: Alianza Editorial, 1980, pp. 19-39.



ANEXO T

Genealogía de Elvira de Padilla, fundadora del Convento de San José de Santa Fe de Bogotá de la Orden Carmelita (1606)

Fuentes: Flórez de Ocáriz (62-68); AGI, *P* 161, N. I, R. I